83 Octubre y 1ros

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

Caso Nº 0030-13-TI

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- TERCERA SALA, DRA. WENDY MOLINA ANDRADE, JUEZA PONENTE.- Quito, D.M., 17 de marzo de 2015, las 09h00.- En mi calidad de jueza sustanciadora; de conformidad a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional; en atención a lo resuelto por el Pleno del Organismo en sesión de 19 de febrero del 2015; dispongo: **PRIMERO.-** Que se agregue al expediente de la causa el escrito remitido por la señora Sabine Wahning, Representante Adjunta de ACNUR Ecuador, en el cual se solicita se otorgue una prórroga de 15 días hábiles para la presentación de la información solicitada por esta Corte mediante providencia de 06 de marzo de 2015; **SEGUNDO.-** Se acepta la solicitud de prórroga de 15 días solicitada, término que se contabilizará desde la notificación de la presente providencia. **TERCERO.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, designo a María Augusta Zambrano, como actuaria para la presente diligencia **NOTIFÍQUESE.-**

Dra. Wendy Molina Andrade
JUEZA SUSTANCIADORA

Lo certifico.- Quito, D.M., 17 de marzo de 2015, las 09h00

María Augusta Zambrano
ACTUARIA

84 Ochenta y cuatro

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 0030-13-TI

Razón: Siento por tal que el día dieciocho de marzo de dos mil quince, notifiqué con copia certificada la providencia de aplazamiento de plazo para la presentación de los documentos solicitados mediante providencia de seis de marzo de dos mil quince, que antecede a los señores: Alexis Mera Giler, SECRETARIO GENERAL JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, en la casilla constitucional 001; John Fredrickson REPRESENTANTE DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS EN ECUADOR (ACNUR), mediante Oficio No. 041-2015-CC-WMA-JC; Pabel Muñoz López SECRETARIO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, mediante Oficio No. 040-2015-CC-WMA-JC; y, Ricardo Patiño Aroca MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA, mediante Oficio No. 039-2015-CC-WMA-JC. **LO CERTIFICO.-**

María Augusta Zambrano
ACTUARIA DE DESPACHO